

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el D.F.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 00381 de fecha 11 Febrero 2011, se efectuó la contratación bajo la modalidad "Prestación de Servicios Honorarios" en el programa "Fortalecimiento de la participación comunitaria", a doña Viviana del Carmen Muñoz Alarcón, Cédula de Identidad N° 9.036.597-5, contar del 01.01.2011 al 31.12.2011.

2.- El memorándum N° 143 de fecha 17 Marzo 2011, del Director de Aseo y Ornato, mediante el cual informa que la señora Viviana Muñoz, trabajó hasta el día 10 de Enero de 2011.

D E C R E T O:

1.- PONESE TERMINO a contar del 11 de Enero de 2011, al contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios Honorarios" en el programa "Fortalecimiento de la participación comunitaria", de doña Viviana del Carmen Muñoz Alarcón, Cédula de Identidad N° 9.036.597-5, en base a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- Los Departamentos de Recursos Humanos y Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE. HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POFI/JMC/RLC.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE